

**ACUERDO DE CONVENIO ENTRE  
RELACIONAL CONSULTORÍA ESTRATÉGICA LIMITADA.**

Y

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

En Santiago, a 16 de Noviembre 2022, entre **Relacional Consultoría Estratégica Ltda.** Rol Único Tributario N° 77.622.600-9 representada por doña **Valentina Rigoli Ross**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.088.518-K, en adelante denominada como "**Fidelis**", ambos domiciliados en Av. Del Valle Sur 577, OF. 503, comuna de Huechuraba; y **Universidad Miguel de Cervantes** RUT N° 73.124.400-6 representada por don **Gutenberg Martínez Ocamica** Cédula Nacional de Identidad N° 5.399.544-6 , ambos domiciliados en Mac Iver 370, comuna de Santiago; en adelante "**La Universidad**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Las partes hacen presente que Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, por medio de contrato suscrito con Fidelis, con fecha 1 de julio de 2020, mandata a este último para que, en ejecución de dicho contrato, suscriba con cada eventual Comercio o Proveedor de Convenio, un contrato o acuerdo, conforme al siguiente Formulario (en adelante el "Formulario") y los Términos y Condiciones aquí expresados.

**SEGUNDO: FORMULARIO CONVENIO DESCUENTOS AFILIADOS CAJA LOS ANDES**

**Aspectos generales de la publicación**

<b>1.1 Beneficio a publicar</b>	<b>20% descuento</b> En el arancel anual de todas las carreras de pregrado.
<b>1.2 Condiciones y restricciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficio_válido para Afiliados, pensionados y cargas acreditadas a Caja Los Andes.</li><li>• Descuentos no acumulables con otros descuentos, promociones o convenios.</li><li>• Fechas y programas pueden sufrir modificaciones durante el año.</li><li>• Contrato y modalidad de pago son de exclusivo acuerdo entre la institución y afiliado contratante.</li></ul>
<b>1.3 Días y horarios</b>	El horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
<b>1.4 Periodo de Vigencia</b>	31 de Diciembre 2025.
<b>1.5 Modalidad</b>	Ambos según oferta vigente para el periodo de postulación.

<b>1.6 Cómo accede el afiliado al beneficio</b>	Para obtener el Beneficio, sólo debes ser afiliado de Caja los Andes y presentar el certificado de afiliación al momento de realizar la matrícula.
<b>1.7 Sitio web de la Universidad</b>	<a href="https://www.uncervantes.cl/">https://www.uncervantes.cl/</a>
<b>1.8 Redes Sociales de la Universidad</b>	Instagram @UncervantesChile Facebook @UMCervantesCHILE YouTube Universidad Miguel de Cervantes.
<b>1.9 Descripción de la Universidad</b>	La Universidad Miguel de Cervantes UMC cuenta con <b>más de 20 años de actividad académica</b> , es una institución privada, con vocación social y pública, que comprometida con su misión e inspirada en los principios del pensamiento humanista y cristiano, se hace cargo de temas centrales como <b>la inclusión y la equidad en el acceso a la Educación Superior</b> , de forma de contribuir al acceso justo, a fin de que todos y todas tengan derecho a una Educación Superior de Calidad.
<b>1.10 Logo e imagen corporativa</b>	(SI, cuenta con logo e imágenes en versión digital).
<b>1.11 Cobertura *</b>	Nivel nacional

\* En caso de que el beneficio se otorgue a los afiliados de forma presencial, se deberán detallar las direcciones en el Anexo N° 2 del presente acuerdo.

Tanto el material gráfico (logo e imágenes) como la descripción y características del servicio ofrecido, deberán ser entregadas a Fidelis para la redacción de la oferta.

### TERCERO: TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES ENTRE FIDELIS Y LOS COMERCIOS EN CONVENIO (“LAS PARTES”).

#### 3.1 Antecedentes:

Tal como se menciona en la cláusula primera de este documento, Fidelis ha celebrado un Acuerdo

de Prestación de Servicios con la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes (en adelante la "Caja", "Caja Los Andes" o "CLA") con el objeto de desarrollar una plataforma para la publicación de descuentos a favor de afiliados y llevar a cabo la administración de los mismos en representación de Caja Los Andes.

Con el fin de poder ofrecer los productos y servicios a los Afiliados a la Caja, Fidelis debe realizar las gestiones conducentes a captar proveedores (en adelante indistintamente el "Proveedor" o la "Universidad") y acordar con ellos tanto los descuentos de los productos y/o servicios, como las condiciones de ventas de éstos, lo que motiva el presente acuerdo.

### **3.2 Objeto:**

El presente acuerdo tiene por objeto que la Universidad promocióne sus productos o servicios en condiciones preferentes de descuento, mediante convenios o venta directa, que serán ofrecidos a los afiliados a la Caja (en adelante los "Afiliados"), a través del sitio web cajalosandes.cl (en adelante el "Sitio"). La Universidad se obliga a cumplir los acuerdos en conformidad con los términos y condiciones establecidas en este instrumento.

### **3.3 Productos o servicios ofrecidos:**

El producto o servicio que será ofrecido por la Universidad, será promocionado y colocado en el Sitio por Fidelis, y tendrá las características descritas en el formulario que antecede a estos "Términos y Condiciones".

### **3.4 Oferta:**

3.4.1 Ofrecimiento de la Universidad, en convenio, (en adelante "el ofrecimiento") consistirá en la provisión de productos y/o en la prestación de servicios, por parte de la Universidad, a una tasa de descuento, el que se realizará vía presencial o vía online, exclusivos para los Afiliados a Caja Los Andes, cuya vigencia quedará definida en el Formulario.

Este Ofrecimiento es exclusivo para afiliados a Caja Los Andes, por lo que idealmente la Universidad no podría entregar un descuento mayor, para el mismo producto o servicio, dentro del rubro de las Cajas de Compensación.

3.4.2 Periodo de vigencia del Ofrecimiento: La Universidad mantendrá vigente el Ofrecimiento, disponible y sin ninguna restricción para los Afiliados de Caja Los Andes, durante el Periodo de Vigencia que se determine en el Formulario.

3.4.3 Uso de los Convenios: Salvo que se indique expresamente lo contrario, a través del Sitio, los afiliados podrán hacer uso de cada Convenio y/o Canje, las veces que estime conveniente, haciéndolo efectivo frente a la Universidad. Si un afiliado hace efectivo un Convenio y/o Canje por menos de su valor original, o no hace efectivo el descuento al momento de acceder a él, la diferencia entre el valor original y el valor canjeado no será reembolsable de ninguna forma ni por Fidelis, ni por Caja Los Andes, ni por la Universidad.

### **3.5 Programa del Descuento:**

3.5.1 Promoción y Entrega: Desde la fecha de inicio del Ofrecimiento y por un plazo que determine Fidelis (el cual no se extenderá más allá del periodo de vigencia del Ofrecimiento, ni será menor

que éste), Fidelis promocionará y ofrecerá los productos y/o servicios para su venta a los Afiliados en el Sitio.

Los Afiliados podrán hacer efectivo el Convenio frente a la Universidad en las condiciones detalladas para cada Ofrecimiento en particular, cuestión que será informada en el Sitio. Una vez que el Convenio se encuentre activado y haya sido entregado al Afiliado, la Universidad será el responsable exclusivo frente al Afiliado y quedará obligado a proveerle los productos y/o prestarle los servicios detallados en el Convenio y/o Canje, de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo entre Fidelis y la Universidad.

En el momento en que el Afiliado se presente en la Universidad con el objeto de utilizar el Convenio, la Universidad brindará el servicio y/o entregará el producto de que se trate, y facturará y entregará la respectiva boleta o factura correspondiente al Afiliado por la operación concluida.

3.5.2 Modificación, discontinuación o rechazo de los Convenios: Fidelis se reserva el derecho, sin que ello implique una obligación para o genere un derecho a indemnización de ninguna especie a favor de la Universidad, a rechazar, revisar o discontinuar la publicación de cualquier Convenio y/o Canje. Además, Fidelis podrá solicitar a la Universidad la reedición o modificación del mismo por cualquier razón justificada.

3.5.3 Ubicación de los Convenios: La Universidad acepta que la colocación de los Convenios y su Ofrecimiento en el Sitio, se encuentra sujeta a las disponibilidades y necesidades de compaginación de Fidelis, el que podrá variar los espacios, sin previo aviso y sin que se requiera el consentimiento de la Universidad. Fidelis se reserva el derecho de modificar, limitar o cancelar, en cualquier momento, el alcance y las funciones del Sitio. La Universidad acepta y reconoce que el funcionamiento del Sitio puede verse limitado o interrumpido por defectos técnicos o tareas de reparación o mantenimiento, entre otros, por lo que Fidelis no garantiza que el Sitio y/o el Ofrecimiento serán publicados en Internet ininterrumpidamente, ni tampoco, garantiza que el Sitio pueda ser accedido en todo momento por los Afiliados.

3.5.4 La Universidad acepta y se compromete a validar la calidad de afiliado a Caja Los Andes de los usuarios en la plataforma otorgada por Fidelis y a respetar los descuentos en la venta directa de productos y/o servicios. La validación debe ser en forma inmediata al aplicar el descuento. Si por razones sistémicas o de fuerza mayor la Universidad no pudiese validar de forma online deberá existir un compromiso sobre el "timing" en el cual se validarán los descuentos. El formato de validación se acordará entre Fidelis, La Universidad y Caja Los Andes.

### **3.6 Reportería:**

La Universidad acepta y se compromete a entregar la información de uso del beneficio a Fidelis, integrándose mediante API para la entrega de la información en línea o ingresándola dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes en una casilla SFTP, siguiendo el formato de campos especificados en el Anexo 1 del presente acuerdo.

En caso que la Universidad no pueda integrarse a través de API, deberá entregar la referida información de uso del beneficio de manera mensual vía correo electrónico, a más tardar el 2do día hábil del mes siguiente.

### **3.7 Licencia:**

La Universidad concede a Fidelis una licencia no exclusiva, gratuita y temporal por el derecho a usar, reproducir, exhibir, distribuir y transmitir cualquier nombre, marca, dibujo, logo e isologo de la Universidad (en adelante "las marcas de la Universidad") y de cualquiera fotografías, gráficas, trabajo de arte, texto y otro contenido, provistos o no por La Universidad o recopiladas por Fidelis (en adelante "el Contenido"), en conexión con la promoción, publicación, comercialización, venta o distribución de los Convenios, en cualquier y todos los medios o formatos en que dichos Convenios sean promocionados, publicitados, incluyendo, pero no limitado al Sitio. La utilización de las marcas de la Universidad y/o el Contenido quedará sujeta al exclusivo criterio de Fidelis.

### **3.8 Indemnidad:**

La Universidad acuerda defender, indemnizar y mantener indemne a Caja Los Andes, sus afiliadas y entidades relacionadas y cualquiera de sus funcionarios, directores, agentes y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, penalidad, daños, pérdidas o gastos (incluyendo pero no limitado a gastos y costos de abogados) originados en o relacionados con, directa o indirectamente:

(a) Cualquier incumplimiento por la Universidad de sus obligaciones bajo esta Oferta y/o las leyes aplicables (incluyendo, sin limitación, la Ley de Protección al Consumidor), ya sea frente a Fidelis y/o los Afiliados, o la inexactitud o falsedad de las declaraciones y garantías de la Universidad prestadas en la Oferta y/o en los Canjes;

(b) Las obligaciones tributarias dLa Universidad, incluyendo, sin limitación, aquellas derivadas de la comercialización de los productos o servicios con descuentos, así como las obligaciones laborales y de la seguridad social hacia el personal bajo relación de dependencia La Universidad, son de exclusiva responsabilidad dLa Universidad;

(c) Por la no entrega de los bienes o prestación de los servicios publicados en el Sitio, incluyendo, pero no limitado, a las penalidades e intereses aplicables;

(d) Los productos y/o servicios suministrados por la Universidad, incluyendo, pero no limitado a, cualquier reclamo por anuncio falso, productos defectuosos, lesión, muerte, o daños a la propiedad;

(e) La licencia y derecho de uso de las Marcas de la Universidad y el Contenido.

La Universidad declara y garantiza que:

(a) Está debidamente registrado ante las autoridades tributarias y laborales y se encuentra en cumplimiento con sus obligaciones tributarias y laborales generadas por su actividad;

(b) La Universidad y su representante cuentan con plena capacidad legal, personería y han obtenido todas las autorizaciones necesarias para suscribir y asumir las obligaciones emergentes del presente Acuerdo;

(c) El Convenio, una vez activado y publicado y comunicado por Fidelis o Caja Los Andes al Afiliado, se encontrará disponible para ser hacerse efectivo en La Universidad;

(d) Los términos y condiciones del Convenio, incluyendo cualesquiera descuentos y/o productos

y/o servicios ofrecidos, cumplirán en todo momento, y no violarán, ninguna ley aplicable (incluyendo, sin limitación, la Ley de Protección al Consumidor) o los Estatutos o demás reglas de la Universidad;

(e) Es dueño exclusivo de todos los derechos, títulos e intereses sobre las Marcas de la Universidad y el Contenido y tiene el derecho de otorgar las licencias sobre las mismas conforme a lo dispuesto en este Acuerdo;

(f) Los Convenios y cualquier anuncio o promoción de los productos y/o servicios de la Universidad relacionados, no constituirán anuncio falso, engañoso o injusto;

(g) Las Marcas de la Universidad y el Contenido no violan y no violarán ningún derecho de autor, marca u otro derecho de propiedad intelectual o derecho de privacidad o publicidad de terceros; y

(h) Conoce y cumplirá con las especificaciones de Fidelis establecidas en el Sitio (incluyendo, sin limitación, los Términos y Condiciones de Uso del Servicio y Política de Privacidad de Fidelis), las cuales podrán ser modificadas de tiempo en tiempo a discreción de Fidelis.

### **3.9 Confidencialidad:**

Las partes se obligan a conservar en la más estricta confidencialidad todos los datos, intercambio electrónico de datos, o cualquier otra información o antecedente que pongan a disposición de la contraria para la ejecución del presente acuerdo.

Toda la información relativa al presente acuerdo, sea aquella contenida en las cláusulas del mismo, como aquella a que tenga acceso el personal o profesionales de las partes y que no haya sido pública o de conocimiento de la otra parte con anterioridad, deberá ser tratada con carácter de confidencial, obligándose a no difundirla a terceros ajenos. Igualmente, las partes se comprometen a guardar secreto respecto de todo otro dato del que tomara conocimiento respecto o sobre la otra, a causa o con ocasión de la prestación de los servicios contratados, quedándole prohibido difundirlos, transferirlos o cederlos, total o parcialmente, a terceros.

Las partes deberán instruir a su personal sobre las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente cláusula y velarán para que las mismas sean cumplidas por ellos. La obligación de confidencialidad se mantendrá indefinidamente, incluso luego de la fecha de término efectivo del presente acuerdo.

### **3.10 Planes de Contingencia:**

La Universidad acepta y se compromete a contar con medidas de contingencia que permitan asegurar la entrega del beneficio para el servicio prestado, ante situaciones adversas o hechos imprevistos y responder de manera adecuada frente a incidentes que afecten a dicho Comercio. Además, la Universidad deberá informar a la brevedad a Fidelis cada vez que ocurra un incidente que pueda afectar la entrega del beneficio.

### **3.11 Propiedad Intelectual:**

La Universidad acepta y reconoce que Fidelis tiene una relación contractual con la Caja Los Andes para efectos de implementar y administrar el Sitio, pudiendo en consecuencia usar símbolos, logos, isologos, marcas, nombres comerciales, designaciones, denominaciones, figuras, dibujos,

interfaces gráficas y frases publicitarias de la Caja en la implementación del Sitio, y que haya sido autorizado por la Caja.

### **3.12 Limitaciones:**

Fidelis no garantiza que el Convenio resulte en un crédito o ganancia para la Universidad.

### **3.13 Relación entre Fidelis y la Universidad:**

Ninguna de las Partes reviste el carácter de mandatario, socio o representante respecto de la otra parte, así como tampoco conforma jointventure con la otra parte, salvo por lo dispuesto en la cláusula quinta.

Cada una de las Partes será la exclusiva responsable frente a terceros de todos y cualquiera de sus actos. Los trabajadores en relación de dependencia de una de las partes no prestarán servicios en relación de dependencia respecto de la otra parte ni se encontrarán en situación de subordinación técnica, económica o jurídica respecto de la misma.

Todo impuesto originado por el servicio pactado en el presente Acuerdo será de cargo de cada Parte, de acuerdo a lo establecido en la ley. Respecto del pago del Impuesto al Valor Agregado por la venta de productos y servicios que la Universidad efectúa al Afiliado mediante el uso de la plataforma tecnológica ofrecida por Fidelis, será de exclusivo pago y responsabilidad de la Universidad, así como también la emisión de boletas y facturas por dichos productos o servicios.

### **3.14 Resolución de Controversias:**

El presente Acuerdo se regirá por las leyes de la República de Chile. Para todos los efectos del presente acuerdo, las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **3.15 Vigencia:**

El presente Acuerdo se mantendrá vigente durante el Periodo de Vigencia del Ofrecimiento y hasta 180 (ciento ochenta) días posteriores. Sin perjuicio de ello, Fidelis podrá terminar el presente acuerdo en cualquier momento, de manera unilateral y sin expresión de causa, bastando para ello la comunicación escrita de tal decisión al Comercio con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desea se haga efectivo el término, sin que ello genere derecho a reclamo, ni indemnización alguna de la Universidad bajo ningún concepto.

### **3.16 Tratamiento de datos:**

En ningún caso la Universidad podrá tratar los datos de carácter personal que recopile a través de la prestación de los servicios que se contrataron, para otros fines distintos a los expresamente señalados en el presente contrato. En consecuencia, y a modo ejemplar y no taxativo, la Universidad no podrá hacer tratamiento de los datos conforme a lo definido en la letra o) del artículo 2 de la Ley N° 19.628.

En virtud de lo anterior, la Universidad declara que tanto el servicio que presta como la información que se proporcionó por medio del presente contrato, cumple de manera estricta con la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada. Por tanto, asume desde ya todo tipo de responsabilidad

administrativa, civil y penal que pudiere surgir como consecuencia del ejercicio de cualquier tipo de reclamación o acción ejercida por personas jurídicas o naturales que se deriven de alguna infracción a la referida Ley N° 19.628 o cualquier otra norma vigente durante la prestación del servicio y un plazo posterior de 5 años.

### **3.17 Auditabilidad.**

Fidelis, por encargo de Caja Los Andes, se reserva el derecho de auditar, por sí o mediante un tercero previamente informado, el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones contractuales del Proveedor, como, entre otras, las que digan relación con el acceso, manejo, disposición y control de los recursos, programas, desarrollos, como también el cumplimiento de obligaciones como las establecidas en las cláusulas de confidencialidad, modelo de prevención de delitos, relación laboral, SLA, etcétera. En caso esto ocurra, se deberá dar aviso previo al Prestador, con una anticipación mínima de 15 días hábiles.

Para estos efectos, el Prestador deberá dar las mayores facilidades para que la auditoría se pueda realizar de forma satisfactoria y entregar los datos e información en el plazo que se requieran.

### **3.18 Cumplimiento de regulaciones y obligaciones con organismos reguladores.**

El Prestador reconoce su obligación de cumplir a cabalidad con todas aquellas exigencias que los organismos fiscalizadores imponen al mandante de Fidelis, Caja Los Andes, en relación a los servicios específicos que esté brindando y/o sobre la información que se entrega o a la que acceda para brindar el servicio.

Asimismo, declara conocer que Caja Los Andes es un ente fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad y otros organismos reguladores, así como aceptar que una causa de término anticipado de este acuerdo podrá ser una orden de Autoridad competente, la que Fidelis le dará a conocer en caso que dicha orden afecte a su mandante.

### **3.19 Entrega de información.**

Se establece expresamente la obligación del Proveedor de entregar en forma oportuna la información que, estando relacionada con los servicios a que se refiere este acuerdo, le sea requerida, por Fidelis, auditores o por la Superintendencia respectiva. El Proveedor deberá entregar la información requerida en el plazo de 5 días hábiles. Si no lo hiciera sin causa justificada, dicha omisión se entenderá como incumplimiento grave de este acuerdo.

### **3.20. Ley 20.393.**

Las Partes se obligan a cumplir rigurosamente y de buena fe con todas las leyes y regulaciones aplicables al Contrato y que, por lo mismo, se relacionen con ellas.

Las Partes se obligan a no realizar ninguna actividad que pueda ser considerada constitutiva de delito y muy especialmente, a dar pleno y cabal cumplimiento a las obligaciones de supervigilancia, supervisión y dirección que la Ley N° 20.393 ha impuesto a ellas, respecto de sus accionistas, socios, controladores, empleados y colaboradores. Las Partes se obligan a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que sus trabajadores o dependientes, contratistas y sus subcontratistas, terceros u otras entidades no incurrirán en alguna conducta prohibida por la Ley N° 20.393 y en especial en aquellas que puedan generar algún tipo de responsabilidad penal para éstas.

Las Partes se obligan a informarse recíprocamente en forma inmediata, de la ocurrencia de alguno de los hechos mencionados, que pudieran afectarla de cualquier forma, sea en su responsabilidad penal, civil o crédito y fama. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes deberán inmediatamente tomar todas las medidas necesarias para evitar o mitigar los efectos de los hechos mencionados. Las Partes se comprometen a entregarse toda la información relacionada con el cumplimiento de este contrato, en el marco de las investigaciones internas, que llevare adelante de carácter meramente

preventivo o cuando se indague sobre hechos constitutivos de delito, sea que estas investigaciones tengan carácter sistemático o aleatorio.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula será considerado un incumplimiento grave, para todos los efectos de este acuerdo.

Las Partes también acuerdan cumplir con todas las leyes y regulaciones, cuya finalidad sea disuadir, prevenir, impedir o sancionar el lavado de dinero; sean o no de competencia de la Unidad de Análisis Financiero según la Ley N° 19.913 o de cualquier otra autoridad o entidad que en el futuro la reemplace o haga sus veces.

El Prestador declara que no ha incurrido, ni incurrirá, en ninguna de las conductas que pudieran llevar a cometer alguno de los delitos señalados en la Ley 20.393.

El Proveedor se compromete a adoptar su propio modelo de prevención de delitos o bien adoptar controles internos eficientes, eficaces y suficientes, que eviten la comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393, evitando su propia responsabilidad penal como persona jurídica.

Asimismo, el Proveedor declara que nunca ofrecerá ni consentirá en entregar a un empleado público nacional o funcionario público extranjero un beneficio indebido, bajo ninguna circunstancia y sin importar instrucciones en contrario que hubiera recibido.

La participación del Proveedor en alguna actividad que pueda ser considerada constitutiva de estos delitos, podrá ser causal de término del presente acuerdo sin derecho a indemnización y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera perseguir Fidelis en representación de Caja Los Andes.

#### **CUARTO: COSTOS.**

El presente convenio no tendrá ningún costo para Fidelis, ni para Caja Los Andes, dado que se considera que el otorgamiento del beneficio por parte de la Universidad a los afiliados representa un beneficio en sí para la Universidad. Asimismo, la comunicación que realice la Caja a sus afiliados no tendrá costo alguno para la Universidad, salvo que se acuerde lo contrario entre las partes en casos de comunicaciones especiales.

#### **QUINTO: FIRMAS.**

El presente acuerdo entre Fidelis y la Universidad, será suscrito por los representantes legales de cada parte, quienes deberán contar con facultades para contratar. Las partes firman el presente acuerdo aceptando lo aquí dispuesto.

#### **SEXTO: EJEMPLARES.**

El presente acuerdo de extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de Fidelis y otro en poder de la Universidad.

#### **SÉPTIMO: NORMATIVA.**

Las partes declaran conocer y aceptar la normativa vigente en documentos de la UMC, política, procedimientos y protocolo en materia de acoso sexual, de violencia sexual y discriminación de género, además del Código de Ética y Buena Convivencia, entre otros. Asimismo me comprometo a respetar lo dispuesto en estos textos, todos los cuales están disponibles en [www.umcervantes.cl](http://www.umcervantes.cl).

En conformidad firman:

---

Valentina Rigoli Ross

p.p. Relacional Consultoría Estratégica  
Limitada



Gutenberg Martínez Ocamica

p.p. Universidad Miguel de Cervantes

**ANEXO N° 1 AL ACUERDO DE CONVENIO ENTRE  
RELACIONAL CONSULTORÍA ESTRATÉGICA LIMITADA.**

Y

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

**LISTA DE FORMATO DE CAMPOS REQUERIDOS**

A continuación se presentan los campos requeridos en el reporte que la Universidad debe entregar a Fidelis mediante API en línea informando el uso de los códigos, o mediante un archivo Excel enviado por correo electrónico el segundo día hábil del mes siguiente, siendo algunos de carácter opcional y otros obligatorios:

N°	OBLIGATORIO	NOMBRE DE CAMPO	TIPO DE CAMPO	LARGO CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION	EJEMPLO
1	SI	RUT_AFILIADO	INTERGER	10	NUMERO	RUT NUMERO DE IDENTIFICACION DEL AFILIADO	132425668
2	SI	DV_AFILIADO	VARCHAR	1			-
3	SI	FECHA_TRX	DATETIME	20	YYYY-MM-DD HH24:MI:SS	VALOR FECHA Y HORA DE LA TRANSACCION	08-08-2019 14:10
4	SI	TIPO_TRX	INTEGER	1	1 = PRESENCIAL 2 = ONLINE 3 = OTRO	ASOCIADO AL CANAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO	
5	SI	TIPO_PROD	INTERGER	1	1=DESCUENTO 2 = BENEFICIO	ASOCIADO A DESCUENTO TOTAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO O BENEFICIO DE OTRO PRODUCTO Y/O SERVICIO ASOCIADO AL ANTERIOR	
6	SI	MONTO_TOTAL	INTERGER	10	NUMERO	MONTO TOTAL ASOCIADO A PRODUCTO Y/O BENEFICIO	100000
7	SI	MONTO_BENEFICIO	INTERGER	8	NUMERO	DESCUENTO TOTAL ASOCIADO AL PRODUCTO Y/O BENEFICIO	
8	SI	MONTO_COPAGO	INTERGER	8	NUMERO	MONTO ASOCIADO A PAGO RESTANTES DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO (MONTO_TOTAL-MONTO_BENEFICIO)	
9	SI	NUMERO_BOLETA	INTERGER	20	NUMERO	CODIGO DE BOLETA O FACTURA ASOCIADO A PRODUCTO Y/O SERVICIO	

10	NO	NUMERO_ITEM	INTERGER	2	NUMERO	NUMERO DE ITEM DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ASOCIADO A BOLETA O FACTURA	
11	SI	CODIGO_PROD	VARCHAR	20		CODIGO PROVEEDOR DE PRODUCTO Y/O SERVICIO PRESTADO	L150PP2020
12	SI	DESC_PROD	VARCHAR	200		DESCRIPCION PROVEEDOR DE PRODUCTO Y/O SERVICIO PRESTADO	ESTIMULACION ELECTRICA
13	NO	DIVISION_PROD	VARCHAR	100		DESCRIPCION PROVEEDOR DE CLASE Y/O DIVISION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	EVALUACION KINESIOLOGICA
14	SI	CODIGO_SUC_ORIGEN	VARCHAR	20		CODIGO DE LOCAL O SUCURSAL PROVEEDOR PRESTADORA DE SERVICIO Y/O BENEFICIO	100
15	SI	DESC_SUC_ORIGEN	VARCHAR	100		DESCRIPCION LOCAL O SUCURSAL PROVEEDOR PRESTADORA DE SERVICIO Y/O BENEFICIO	MALL COSTANERA CENTER
16	SI	CODIGO_COMUNA	INTEGER	5	NUMERO	CODIGO DE COMUNA ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	100
17	SI	DESC_COMUNA	VARCHAR	50		DESCRIPCION COMUNA ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	PROVIDENCIA
18	NO	CODIGO_CIUDAD	INTEGER	5	NUMERO	CODIGO CIUDAD ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	1
19	NO	DESC_CIUDAD	VARCHAR	50		DESCRIPCION CIUDAD ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	SANTIAGO
20	NO	CODIGO_REGION	INTERGER	2	NUMERO	CODIGO REGION ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	1
21	NO	DESC_REGION	VARCHAR	50		DESCRIPCION REGION ASOCIADO A SUCURSAL ORIGEN	METROPOLITANA

En conformidad firman:

\_\_\_\_\_

Valentina Rigoli Ross

p.p. Relacional Consultoría Estratégica  
Limitada

  
\_\_\_\_\_

Gutenberg Martínez Ocamica

p.p. Universidad Miguel de Cervantes